



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF- MINISTERIO DE EDUCACIÓN 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

RE 06 SEP 2021

SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
HORA 12:03 FIRMA

*Valma Bac*  
Asistente

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2021

**CGC**

Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**



Guatemala, 01 de septiembre de 2021.

Licenciado  
Otto Mynor Alarcón y Alarcón  
Director General  
Dirección General de Educación Física -DIGEF-  
Ministerio de Educación  
Su Despacho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
RE 06 SEP 2021  
SUBCONTRALORÍA DE PROBIDAD  
10 03  
V. Irma Bae  
Asistente

Señor Director General:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 13 literal "k", conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DP-0145-2020, de fecha 14 de octubre de 2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular,

Lic. Mario-Francisco Xocoy Buch  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE  
CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD  
LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
**RE 08/SEP 2021**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
HORA: 12:03 FIRMA: *[Firma]*  
Wilma Bac  
Asistente

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2021**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA

**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**



Guatemala, 01 de septiembre de 2021.

**Licenciado  
Otto Mynor Alarcón y Alarcón  
Director General  
Dirección General de Educación Física -DIGEF-  
Ministerio de Educación  
Su Despacho**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
06 SEP 2021  
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
MOBA-10-03 FIBIAA  
Vilma Bac  
Asistente

**Señor (a) Director General:**

El Equipo de Auditoría designado de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DP-0145-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, ha efectuado auditoría, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, Cuentadancia Número D2-2, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito a el (los) sujeto (s) obligado (s), la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y comprobar la notificación de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables.

La Auditoría se basó en la información contenida en acuerdos, contratos, nombramientos y actas de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo de Funcionarios y Empleados Públicos, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, y como resultado del trabajo se determinó el incumplimiento de (los) artículo (s) mencionado (s).

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área de Cumplimiento**

**Hallazgo 1**

Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y notificar la entrega de cargo público.

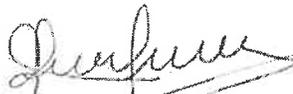
**Hallazgo 2**

Incumplimiento de notificar la toma de posesión de cargo público.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por el equipo de auditoría con las personas responsables.

El Equipo de Auditoría se integra por el (los) auditor (es): Licda. Ilse Johanna Tejada García (Auditor Gubernamental) y Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas (Supervisor Gubernamental)

Atentamente,

  
Licda. Ilse Johanna Tejada García  
Auditor Gubernamental



  
Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas  
Supervisor Gubernamental





## ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA .....	1
Base Legal .....	1
Función.....	1
Materia Controlada .....	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA.....	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	3
General.....	3
Específicos .....	3
4. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS APLICADAS.....	4
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA .....	4
7. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES .....	4
Comentarios .....	5
Conclusiones .....	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....	13
10. EQUIPO DE AUDITORÍA .....	14
Anexos .....	15
Nombramiento	
Declaraciones Específicas de Independencia	
Cédulas	
Forma Única de Estadística	
Anexo Forma única de Estadística	
Implementación de Recomendaciones	



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, del 31 de mayo de 1985, establece entre otros, que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona humana y determina que es obligación del Estado procurar el más completo bienestar físico, mental y social, así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, contribuyendo al bienestar de la familia. También reconoce como deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física, el deporte escolar y la recreación física.

En el Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 del Ministerio de Educación se proponen mejoras a la estructura orgánica de la institución por lo cual se emite el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, y en el Título II, Capítulo III FUNCIONES SUSTANTIVAS, artículo 14, se establecen las funciones internas de la Dirección General de Educación Física (DIGEF) por sus siglas. El Acuerdo Ministerial No. 2647-2007 "A" del 6 de diciembre de 2007 "Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Física (DIGEF).

El Decreto 76-97 del Congreso de la República "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte" y su reforma según Decreto Legislativo 107-97. Se crea y reconoce a través del Ministerio de Educación a la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, la cual se encargará de la coordinación y cumplimiento de la filosofía, política y directrices de la educación física nacional. Por la modalidad y aplicación obligatoria de la educación física en el Sistema Educativo nacional corresponde la rectoría y titularidad al Ministerio de Educación.

### Función

Son funciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, las establecidas en el artículo 7 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte entre otras:

Sistema de Educación Física: Corresponde al Ministerio de Educación. Se integra con las modalidades de deporte y recreación física escolar, en el ámbito extracurricular. Dicho Ministerio será representado por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. El sistema de educación física, persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, lograr desde su ámbito escolar la iniciación y formación de la actividad física, sistemática como parte de la cultura general de la sociedad, en órdenes de actividad física desarrollo física y mejora de los niveles de salud en función de una elevación de la calidad de vida. En cuanto a su objetivo interinstitucional de carácter específico persigue articular la actividad deportiva y



recreativa escolar en sus modalidades extradocente y extraula en proceso de promoción, formación, selección y participación.

Sistema de Recreación Física Nacional: Corresponde a la esfera de acción gubernamental, dentro de sus instancias respectivas, a los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Trabajo y Previsión Social. En la esfera no gubernamental corresponde a los sectores, laboral, empresarial y popular. El sistema de recreación física nacional persigue como objetivo interinstitucional promover la democratización de la recreación y la participación masiva de los ciudadanos en la utilización sana del tiempo libre.

El Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, en el artículo 14 establece entre otras:

La Dirección General de Educación Física, la que podrá denominarse con las siglas -DIGEF-, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de coordinar y cumplir la filosofía y la política; así como de seguir las directrices, de la educación física nacional, conforme lo establecido en el Decreto número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Tendrá las funciones siguientes:

- a) Promover la práctica sistemática de la educación física, la recreación y el deporte, en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, tanto en el subsistema escolar como en el extraescolar.
- b) Elaborar y aprobar los planes y programas de educación física para todos los niveles y ciclos educativos en todo el Sistema Educativo Nacional.
- c) Dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar los proyectos, programas y acciones de educación física, de acuerdo con las políticas educativas que se dicten.

### **Materia Controlada**

La evaluación se realizó a la información y documentación presentada por la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, consignada en el (los) requerimiento (s) por escrito a la (s) persona (s) obligada (s), de la Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión del cargo y en las notificaciones de la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 4 literal n), 7 y 16 literal f).

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala y Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 16 literal d) y g), y 57.

Los Acuerdos Números A-075-2017 y A-107-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades No. DP-0145-2020, de fecha 14 de octubre de 2020.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Comprobar el requerimiento por escrito de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, así como de notificación de toma de posesión, ascenso o entrega de cargo público como lo establece el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### Específicos

Establecer qué personal tomó posesión, ascendió y entregó el cargo público durante el período auditado.

Determinar quién es el funcionario o empleado responsable, de requerir por escrito a la persona obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión del cargo público.

Establecer quién es el funcionario o empleado responsable de notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido, los movimientos de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público del personal obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial.



#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS APLICADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

#### 5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se basó en la información proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, contenida en acuerdos de Nombramientos, Actas, Acuerdos o Contratos de los movimientos de toma de posesión, ascensos y entregas de cargo público de funcionarios o empleados públicos en los diferentes renglones presupuestarios, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se verificó el cumplimiento de las autoridades responsables de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en cuanto a requerir por escrito al personal obligado, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión del cargo público y notificar por escrito en un plazo de cinco (5) días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, los movimientos de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público, durante el período auditado.

#### 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

De conformidad a la materia controlada delimitada, los criterios evaluados son los siguientes:

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículos 14 literal e) y 20.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículos 19, 20 y 21.

#### 7. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES



## Comentarios

Como resultado del trabajo efectuado se evaluaron y analizaron los acuerdos, contratos, nombramientos y actas de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público y se confrontaron los mismos, para determinar si la cantidad de personal es igual a la que se reportó por las personas responsables de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación.

De la información contenida en la documentación y reportes presentados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se estableció el total de movimientos bajo diversos renglones presupuestarios, como se describen a continuación:

TIPO DE MOVIMIENTO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO		TOTAL POR TIPO DE MOVIMIENTO
	011	022	
Toma de posesión	01	0	01
Ascenso	04	0	04
Entrega de Cargo	06	01	07
<b>TOTAL DE MOVIMIENTOS</b>			<b>12</b>

Del total de movimientos descritos en el cuadro anterior, se determinó que los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial, son los siguientes:

TIPO DE MOVIMIENTO	CÉDULA	SUJETOS OBLIGADOS		
		011	022	Total
Toma de posesión	A	01	0	01
Ascenso	B	03	0	03
Entrega de cargo	C	06	01	07
<b>TOTAL SUJETOS OBLIGADOS</b>				<b>11</b>

Asimismo, se estableció quiénes son los funcionarios o empleados responsables de requerir por escrito a la persona obligada al momento de la toma de posesión la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de notificar la toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

## Conclusiones

Se practicó Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las responsabilidades



establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, determinándose lo siguiente:

No se requirió por escrito a las personas obligadas al momento de la toma de posesión, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, conforme a la normativa legal, de los siguientes movimientos: una toma de posesión y tres ascensos.

No se notificaron los siguientes movimientos de personal: una toma de posesión; un ascenso y seis entregas de cargo público, en el plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, en forma física.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área de Cumplimiento

##### Hallazgo No. 1

Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial y notificar la entrega de cargo público.

##### Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se cumplió con requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión y ascenso de cargo público, según se describe a continuación:



## REQUERIMIENTO DE TOMA DE POSESIÓN, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	RESPONSABLES NOMBRE Y CARGO	FECHA
1	Carmen Angélica Juárez López de Ávila	Director Técnico II	10,261.00	03/09/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	No requirió

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

## REQUERIMIENTO DE ASCENSO, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE ASCENSO	RESPONSABLE NOMBRE Y CARGO	FECHA
1	Luis Rodolfo Reyes Conde	Director Técnico II	10,261.00	13/06/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	No requirió
2	Cristian Estuardo Mayen Batz	Director Técnico II	10,261.00	20/06/2019		No requirió
3	Ángel Renato Salguero Cordón	Director Técnico II	10,261.00	02/07/2019		No requirió

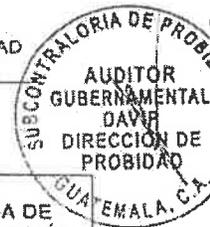
Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

Asimismo, no se notificó la entrega de cargo público en el plazo establecido, a la Dirección de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

## NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE CARGO PÚBLICO, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO NOMINAL	SUELDO BASE Q.	FECHA ENTREGA DE CARGO	RESPONSABLE	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	Juan Francisco Montenegro Girón	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	23/05/2019
2	Oswaldo Antonio Daetz Anleu	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019
3	José Ismael González Arias	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019
4	Guillermo Estuardo Hernández Monterroso	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019
5	Fernando Emilio Roberto Cabrera Bermudez	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos



## RENGLÓN 022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO NOMINAL	SUELDO BASE Q.	FECHA ENTREGA DE CARGO	RESPONSABLE	FECHA DE NOTIFICACIÓN
6	Eddy Stuardo Berreondo Díaz	Director Ejecutivo IV	20,000.00	24/10/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos	No Notificó

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 19 establece: "Requerimiento para presentación de la declaración. Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos, serán los responsables de requerir por escrito a la persona obligada a presentar la Declaración al momento de la toma de posesión de cargo.

En igual forma, en el caso de entrega de cargo público, es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto copia certificada del acta de entrega del cargo. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa."

### Causa

Falta de control e incumplimiento por parte del Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, al no observar las obligaciones que establece la normativa legal.

### Efecto

Riesgo que el ente fiscalizador no reciba oportunamente información sobre los sujetos obligados o las Declaraciones Juradas Patrimoniales.

### Recomendación

El Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, debe girar sus instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos, para que se implementen controles apropiados que permitan cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del



Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

### Comentario de los Responsables

A la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, quien fungió como Coordinadora de Recursos Humanos en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el período correspondiente del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2019, se le notificó personalmente, a través de cédula de notificación de fecha 02 de diciembre de 2020, que contiene oficio número OF-05-DP-145-2020/SG-ijtg, de fecha 27 de noviembre de 2020, que hace referencia al hallazgo de Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y notificar la entrega de cargo público, que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

### Comentario de Auditoría

Se citó a la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, para el día jueves 10 de diciembre de 2020, en el Edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la 5ta. Avenida 9-95. Zona 1, Ciudad de Guatemala a las 10:00, para que presentara información de las inconsistencias relacionadas al hallazgo que le fue notificado, sin embargo, no se hizo presente a dicha citación, se dejó constancia de tal hecho en el Acta número 160-2020, en Libro de Actas número 13, del Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial de la Dirección de Probidad, en el punto Cuarto, que establece lo siguiente: "El Equipo de Auditoría deja constancia que la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, quien fungió como Coordinadora de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, durante el período comprendido del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2019, no se presentó a la citación programada, para el día de hoy, desconociendo los motivos de su ausencia, asimismo, no se recibió ninguna documentación en respuesta a los hallazgos notificados y tampoco presentó excusa alguna de su inasistencia."

Se confirma hallazgo a la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, durante el período comprendido del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2019, porque durante el trabajo de campo, se comprobó que no existen oficios de requerimiento por escrito de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión y cuando notificaron la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, lo realizaron fuera del plazo que establece la normativa legal, según oficios que se verificaron.



### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013, artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Coordinadora de Recursos Humanos	Gladys Maite Rojas Álvarez	Q. 2,565.25
	<b>Total</b>	<b>Q. 2,565.25</b>

### Hallazgo No. 2

Incumplimiento de notificar la toma de posesión de cargo público.

### Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se cumplió con notificar en el plazo legal, la toma de posesión de cargo público y ascenso a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

#### NOTIFICACIÓN TOMA DE POSESIÓN, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	RESPONSABLES NOMBRE Y CARGO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	Carmen Angélica Juárez López de Ávila	Director Técnico II	10,261.00	03/09/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	11/09/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

#### NOTIFICACIÓN DE ASCENSO, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE ASCENSO	RESPONSABLE NOMBRE Y CARGO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	Luis Rodolfo Reyes Conde	Director Técnico II	10,261.00	13/06/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	25/06/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos



## Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20, establece: **“Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público.”** Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa.”

## Causa

Falta de control e incumplimiento por parte del Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, al no observar las obligaciones que establece la normativa legal.

## Efecto

Riesgo que el ente fiscalizador no reciba oportunamente información sobre sujetos obligados o las Declaraciones Juradas Patrimoniales.

## Recomendación

El Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, debe girar sus instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos, para que se implementen controles apropiados que permitan cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

## Comentario de los Responsables

A la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, quien fungió como Coordinadora de Recursos Humanos en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el período correspondiente del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2019, se le notificó personalmente, a través de cédula de notificación de fecha 02 de diciembre de 2020, que contiene oficio número OF-05-DP-145-2020/SG-ijtj, de fecha 27 de noviembre de 2020, donde hace referencia al hallazgo de Incumplimiento de notificar en el plazo legal, la toma de posesión de cargo público y ascenso a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, como



lo establece el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

**Comentario de Auditoría**

Se citó a la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, para el día jueves 10 de diciembre de 2020, en el Edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la 5ta. Avenida 9-95. Zona 1, Ciudad de Guatemala a las 10:00, para que presentara información de las inconsistencias relacionadas al hallazgo que le fue notificado, sin embargo, no se hizo presente a dicha citación, se dejó constancia de tal hecho en el Acta número 160-2020, en Libro de Actas número 13, del Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial de la Dirección de Probidad, en el punto Cuarto, que establece lo siguiente: "El Equipo de Auditoría deja constancia que la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, quien fungió como Coordinadora de Recursos Humanos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, durante el periodo comprendido del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2019, no se presentó a la citación programada, para el día de hoy, desconociendo los motivos de su ausencia, asimismo, no se recibió ninguna documentación de descargo en respuesta a los hallazgos notificados y tampoco presentó excusa alguna de su inasistencia."

Se confirma el hallazgo a la señora Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el periodo correspondiente del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2019, porque durante el trabajo de campo, se comprobó que cuando notificaron la toma de posesión y/o ascenso de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, lo realizaron fuera del plazo que establece la normativa legal, según consta en los oficios que se verificaron.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Coordinadora de Recursos Humanos	Gladys Maite Rojas Álvarez	Q. 2,565 25
	<b>Total</b>	<b>Q. 2,565.25</b>



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Eddy Stuardo Berreondo Díaz	Director General	01/01/2019	24/10/2019
2	David Freolino Aguilar	Director General	25/10/2019	31/12/2019



10. EQUIPO DE AUDITORÍA

*[Signature]*  
Licda. Ilse Johanna Tejada García  
Auditor Gubernamental



*[Signature]*  
Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas  
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

*[Signature]*  
Lic. José-Emilio Abigail Ramírez Ruiz  
Subdirector de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*  
MSc. Silvia Cristina Duarte Lucero  
Directora de Probidad  
Contraloría General de Cuentas





Anexos



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE PROBIDAD  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE  
VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
No. DP-0145-2020

DEPARTAMENTO DE TIPO DE ENTIDAD Y ENTIDAD

CUA: 65991

D2-2

Guatemala, 14 de octubre de 2020

**Equipo de Auditoría**

SILVIA YANETH GUTIERREZ CALLEJAS (Supervisor Gubernamental)  
ILSE JOHANNA TEJADA GARCIA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n), 7 y 16 literal f) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 16 literales d) y g), y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 14 literal e) del Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; 19, 20 y 21 del Acuerdo Gubernativo 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; ésta Dirección les designa, para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituyan en la entidad: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA -DIGEF- MINISTERIO DE EDUCACION, con cuentadancia D2-2; para practicar Auditoria de Cumplimiento con Seguridad Limitada, con el objeto de comprobar el requerimiento de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, así como de notificación de toma de posesión, ascenso o entrega de cargo público como lo establece el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, durante el periodo comprendido 01/01/2019 al 31/12/2019.

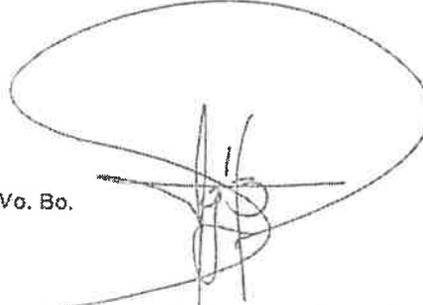
Para el cumplimiento de éste nombramiento deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, en lo que fueren aplicables; así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la materia y Entidad.

Las actuaciones se harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos evaluados. El plazo para practicar la auditoría es de 30 días hábiles, a partir de ser notificado el presente nombramiento, el cual puede variar atendiendo las circunstancias del caso.

  
Lidia Argueta R.  
Directora de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.



Lic. Mario Francisco Xocoy Buch  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en...

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : SILVIA YANETH GUTIERREZ CALLEJAS en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE PROBIDAD. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades según nombramiento DP-0145-2020, con el objeto de comprobar el requerimiento de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial así como de notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público como lo establece la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, durante el periodo comprendido 01/01/2019 al 31/12/2019; a la entidad denominada: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA -DIGEF- MINISTERIO DE EDUCACION, con cuentadancia D2-2.

Por lo anterior; declaro:

- Que no tengo ningún tipo de interés personal, comercial, financiero o económico directo o indirecto; ni conflictos de interés de cualquier índole sobre los resultados que en su momento se deriven. En el mismo sentido manifiesto que no tengo compromisos de servicio, trabajo o dependencia con la entidad objeto de fiscalización.
- Que ningún miembro de mi familia dentro de los grados de ley, desempeña cargo de autoridad o tiene relación directa con entidad relacionada.
- Que me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés, que sobreviniere a la presente declaración y que pudiera afectar la imparcialidad de la labor para la que se me nombró.

Comprendo que en el ejercicio de mi función como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, tendré acceso a información que debe ser manejada con responsabilidad y prudencia, motivo por el cual me comprometo a no utilizarla para fines distintos a los relacionados con la función para que se me designó.

Hago constar mi compromiso para no utilizar la investidura que se me otorgó para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros o de grupos relacionados con mi persona; así como ejercer la función de fiscalización con responsabilidad, honestidad y profesionalismo.

Lugar y Fecha

Guatemala, 14 de Octubre de 2020

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : ILSE JOHANNA TEJADA GARCÍA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE PROBIDAD. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades según nombramiento DP-0145-2020, con el objeto de comprobar el requerimiento de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial así como de notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público como lo establece la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, durante el periodo comprendido 01/01/2019 al 31/12/2019; a la entidad denominada: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA -DIGEF-MINISTERIO DE EDUCACION, con cuentadancia D2-2.

Por lo anterior; declaro:

- Que no tengo ningún tipo de interés personal, comercial, financiero o económico directo o indirecto; ni conflictos de interés de cualquier índole sobre los resultados que en su momento se deriven. En el mismo sentido manifiesto que no tengo compromisos de servicio, trabajo o dependencia con la entidad objeto de fiscalización.
- Que ningún miembro de mi familia dentro de los grados de ley, desempeña cargo de autoridad o tiene relación directa con entidad relacionada.
- Que me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés, que sobreviniere a la presente declaración y que pudiera afectar la imparcialidad de la labor para la que se me nombró.

Comprendo que en el ejercicio de mi función como AUDITOR GUBERNAMENTAL, tendré acceso a información que debe ser manejada con responsabilidad y prudencia, motivo por el cual me comprometo a no utilizarla para fines distintos a los relacionados con la función para que se me designó.

Hago constar mi compromiso para no utilizar la investidura que se me otorgó para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros o de grupos relacionados con mi persona; así como ejercer la función de fiscalización con responsabilidad, honestidad y profesionalismo.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Octubre de 2020

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBIIDAD  
Nombreamiento No. DP-0145-2020

A

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CÉDULA DE TOMA DE POSESIÓN

Renglón 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO		SUELDO BASE Q.	TOMA DE POSESIÓN	REQUERIMIENTO		NOTIFICACIÓN	
		NOMINAL	FUNCIONAL			NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
1	Carmen Angélica Juárez López de Ávila	Director Técnico II	Coordinadora de Infraestructura Deportiva Escolar	10,261.00	03/09/2019	NO REQUERIDO		RRHH-727-2019	11/09/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

Conclusión: El responsable no cumplió con requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión y notificar los movimientos de toma de posesión y/o ascenso a la Dirección de Probiidad de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo legal.

Elaborado por:  
Licda. Iise Johanna Tejada García  
Auditor Gubernamental  
Fecha: 25/11/2020  
Firma:



Aprobado por:  
Licda. Silvia Yaneth Gubierrez Callejas  
Supervisor Gubernamental  
Fecha: 16/12/2020  
Firma:



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CÉDULA DE ASCENSO

Rengión 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO		SUELDO BASE Q.	FECHA DE ASCENSO	REQUERIMIENTO		NOTIFICACIÓN	
		NOMINAL	FUNCIONAL			NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
1	Luis Rodolfo Reyes Conde	Director Técnico II	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	10,261.00	13/06/2019	NO REQUIRIRÍO	RRHH-436-2019		25/06/2019
2	Cristian Estuardo Mayon Batz	Director Técnico II	Coordinador de Programas y Proyectos	10,261.00	20/06/2019	NO REQUIRIRÍO	RRHH-436-2019		25/06/2019
3	Angel Renato Saiguero Córdón	Director Técnico II	Coordinador Curricular	10,261.00	02/07/2019	NO REQUIRIRÍO	RRHH-444-2019		05/07/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

Conclusión: El responsable no cumplió con requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión y notificar los movimientos de toma de posesión y/o ascenso a la Dirección de Probiidad de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo legal.

Elaborado por:

Licda. Ilse Johanna Tejada García  
 Auditor Gubernamental

Fecha: 25/11/2020

Firma:

Aprobado por:

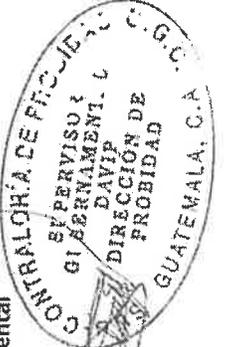
Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas  
 Supervisor Gubernamental

Fecha: 16/12/2020

Firma:



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBIIDAD**  
Nombramiento No. DP-0145-2020

C

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CÉDULA DE ENTREGA DE CARGO PÚBLICO**

Renglón 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO		SUELDO BASE Q.	FECHA ENTREGA DE CARGO	NOTIFICACIÓN	
		NOMINAL	FUNCIONAL			NÚMERO	FECHA
1	Juan Francisco Montenegro Girón	Director Técnico II	Coordinador Extracurricular	Q.10,261.00	2/05/2019	RRHH-370-2019	23/05/2019
2	Oswaldo Antonio Daetz Amicu	Director Técnico II	Coordinador Seguimiento y Monitoreo	Q.10,261.00	2/05/2019	RRHH-370-2019	23/05/2019
3	José Ismael González Arias	Director Técnico II	Coordinador Programas y Proyectos	Q.10,261.00	2/05/2019	RRHH-370-2019	23/05/2019
4	Guillermo Estuardo Hernández Monterroso	Director Técnico II	Coordinador de Infraestructura Escolar	Q.10,261.00	2/05/2019	RRHH-370-2019	23/05/2019
5	Fernando Emilio Roberto Cabrera Bernudez	Director Técnico II	Coordinador Curricular	Q.10,261.00	2/05/2019	RRHH-370-2019	23/05/2019
6	Rodolfo Antonio Monterroso Santizo	Director Técnico II	Coordinador Financiero	Q.10,261.00	5/11/2019	RRHH-877-2019	5/11/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

Renglón 022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO		SUELDO BASE Q.	FECHA ENTREGA DE CARGO	NOTIFICACIÓN	
		NOMINAL	FUNCIONAL			NÚMERO	FECHA
7	Eddy Stuardo Bermejo Díaz	Director Ejecutivo IV	Director General de la DIGEF	20,000.00	24/10/2019	NO NOTIFICÓ	

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

Conclusión: La responsable notificó de forma extemporánea a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, seis entregas de cargo público, no cumplió en el plazo establecido en la normativa reglamentaria, únicamente cumplió en el caso del señor Rodolfo Antonio Monterroso Santizo.

Elaborado por:

Licda. Ise Johanna Tejada García

Auditor Gubernamental

Fecha: 25/11/2020

Firma:

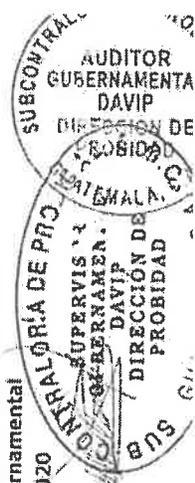
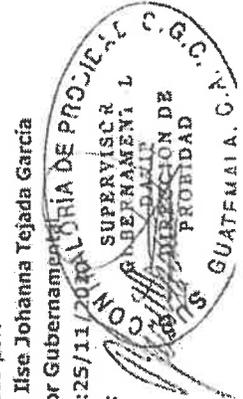
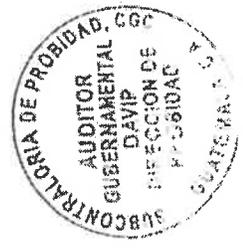
Aprobado por:

Licda. Silvia Yareth Gutiérrez Callejas

Supervisor Gubernamental

Fecha: 16/12/2020

Firma:







**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-  
Ministerio de Educación**

PERÍODO: DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**ANEXO PARA ESTADÍSTICO  
CIFRAS EN QUETZALES**

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

No.	Título	Acciones legales y Administrativas	Gladys Maite Rojas Álvarez Coordinadora de Recursos Humanos 17/02/2019 al 31/12/2019	Total
1	Incumplimiento de requerir por escrito la Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y notificar la entrega de cargo público.	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 4	2,565.25	2,565.25
2	Incumplimiento de notificar la toma de posesión de cargo público.	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 4	2,565.25	2,565.25
Totales			5,130.50	5,130.50



*Johana Tejada García*  
Licda. Ise Johanna Tejada García  
Auditor Gubernamental



*Gladys Maite Rojas Álvarez*  
Licda. Silvia Xanub Guiterrez Callejas  
Supervisora Subdirección de Probidad





## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE PROBIDAD
Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Nombre de Cuentadancia	D2-2
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES
Nombramiento	DP-0145-2020
Período Auditado	01/01/2019 – 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Licda. Ilse Johanna Tejada García
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área de Cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

Incumplimiento de requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial y notificar la entrega de cargo público.

#### Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se cumplió con requerir por escrito la presentación de la declaración jurada patrimonial al momento de la toma de posesión y ascenso de cargo público, según se describe a continuación:

#### REQUERIMIENTO DE TOMA DE POSESIÓN, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	RESPONSABLES NOMBRE Y CARGO	FECHA
1	Carmen Angélica Juárez López de Ávila	Director Técnico II	10,261.00	03/09/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	No requirió

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

REQUERIMIENTO DE ASCENSO, RENGLÓN 011



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE ASCENSO	RESPONSABLE NOMBRE Y CARGO	FECHA
1	Luis Rodolfo Reyes Conde	Director Técnico II	10,261.00	13/06/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	No requirió
2	Cristian Estuardo Mayen Batz	Director Técnico II	10,261.00	20/06/2019		No requirió
3	Ángel Renato Salguero Cordón	Director Técnico II	10,261.00	02/07/2019		No requirió

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

Asimismo, no se notificó la entrega de cargo público en el plazo establecido, a la Dirección de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE CARGO PÚBLICO, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO NOMINAL	SUELDO BASE Q.	FECHA ENTREGA DE CARGO	RESPONSABLE	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	Juan Francisco Montenegro Girón	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	23/05/2019
2	Oswaldo Antonio Daetz Anleu	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019
3	José Ismael González Arias	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019
4	Guillermo Estuardo Hernández Monterroso	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019
5	Fernando Emilio Roberto Cabrera Bermudez	Director Técnico II	10,261.00	02/05/2019		23/05/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

RENGLÓN 022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO NOMINAL	SUELDO BASE Q.	FECHA ENTREGA DE CARGO	RESPONSABLE	FECHA DE NOTIFICACIÓN
6	Eddy Stuardo Berreondo Díaz	Director Ejecutivo IV	20,000.00	24/10/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos	No Notificó

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos



### Recomendación

El Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, debe girar sus instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos, para que se implementen controles apropiados que permitan cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS		X X	

### Hallazgo No. 2

**Incumplimiento de notificar la toma de posesión de cargo público.**

#### Condición

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, en el período auditado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se cumplió con notificar en el plazo legal, la toma de posesión de cargo público y ascenso a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

#### NOTIFICACIÓN TOMA DE POSESIÓN, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	RESPONSABLES NOMBRE Y CARGO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	Carmen Angélica Juárez López de Ávila	Director Técnico II	10,261.00	03/09/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	11/09/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos

#### NOTIFICACIÓN DE ASCENSO, RENGLÓN 011

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO NOMINAL	SUELDO BASE EN Q.	FECHA DE ASCENSO	RESPONSABLE NOMBRE Y CARGO	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	Luis Rodolfo Reyes Conde	Director Técnico II	10,261.00	13/06/2019	Gladys Maite Rojas Álvarez, Coordinadora de Recursos Humanos	25/06/2019

Fuente: Coordinación de Recursos Humanos



### Recomendación

El Director General de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, debe girar sus instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos, para que se implementen controles apropiados que permitan cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS		X X	

**Nota:** El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 01 de septiembre de 2021.

Licda. Ilse Johanna Tejada García  
Auditor Gubernamental



Autoridad Superior



10:03  
6/9/2021

Guatemala, 01 de septiembre de 2021.  
No. Referencia: DP-0145-2020



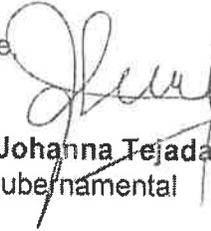
Licenciado  
Otto Mynor Alarcón y Alarcón  
Director General  
Dirección General de Educación Física -DIGEF-  
Ministerio de Educación  
Su Despacho

Señor Director General:

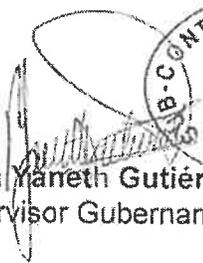
Se practicó Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades de conformidad con el Nombramiento No. DP-0145-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF- Ministerio de Educación, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito a el (los) sujeto (s) obligado (s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y comprobar la notificación de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, por las autoridades responsables.

De conformidad a la información que se verificó, se estableció que durante el período que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a la Dirección que usted dirige, en el informe de auditoría se dejaron dos recomendaciones. Derivado del seguimiento a recomendaciones, las cuales deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior, se solicita que en un plazo no mayor de diez días hábiles, informe por escrito de la aplicación o acciones que se implementaron para cumplir con lo que establecen los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Atentamente

  
Licda. Ilse Johanna Tejada García  
Auditor Gubernamental



  
Licda. Silvia Yaneth Gutiérrez Callejas  
Supervisor Gubernamental

